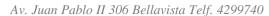


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIMAS







Acreditación SÍ o SÍ, haciendo la diferencia

Bellavista, 22 de agosto de 2016

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO № 434-2016-CF-FCA.

Visto el **Informe Legal N° 545-2016-OAJ** de fecha 27 de julio de 2016, mediante el cual la Oficina de Asesoría Jurídica se pronuncia respecto del pedido de los bachilleres del Ciclo de Actualización Profesional 2016-I Katherine Mirella Cadillo Ramírez, Gerson Dair Casas Tacar, Mariangella Fajardo Marticorena y Katherine Santiago Rufasto para ser evaluados en la asignatura de Métodos Cuantitativos y Toma de Decisiones.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 87° del Estatuto señala que la Universidad otorga grados académicos de bachiller, maestro, doctor y títulos profesionales de los programas de estudios que desarrolla, a nombre de la Nación;

Que, mediante Resoluciones de Consejo Universitario N° 082-2011-CU, de fecha 29 de abril del 2011 y N° 221-12-CU, de fecha 19 de setiembre del 2012, se modifica el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao aprobado por Resolución de consejo Universitario N° 043-2011-CU de fecha 25 de febrero de 2011, el mismo que en sus artículos 9° y 11° norman que el título profesional es la licencia que concede la universidad a nombre de la Nación al bachiller que cumple con los requisitos establecidos y que éste puede obtenerse mediante por Examen Escrito con el requisito de cursar y aprobar un Ciclo de Actualización Profesional (CAP);

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad N° 151-2016-CF-FCA de fecha 17 de marzo de 2016, se designó al Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2016-I, siendo que a través del Oficio signado con el N° 001-CAP/2016-I-FCA-UNAC de fecha 14 de marzo de 2016, éste propone el cronograma de actividades, las asignaturas complementarias y básicas a dictarse así como a la plana docente;

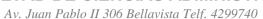
Que, con fechas viernes 10 y domingo 12 de junio de 2016 se llevaron a cabo las evaluaciones finales escritas de las asignaturas complementarias: Gestión de Persona y Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones Administrativas y de las asignaturas básicas: Taller de Emprendimiento e Innovación y Dirección Estratégica, respectivamente, conforme a la Resolución de Decano N° 053-2016-D-FCA-UNAC de fecha 08 de junio de 2016;

Que, con fecha 21 de junio de 2016, los bachilleres participantes del Ciclo de Actualización Profesional 2016-I Katherine Mirella Cadillo Ramírez, Gerson Dair Casas Tacar, Mariangella Fajardo Marticorena y Katherine Santiago Rufasto, presentan al Decanato de la Facultad una carta conteniendo la denuncia por cobros indebidos en el proceso de evaluación del referido Ciclo de Actualización, sindicando al docente Rufino Alejos Ipanaqué y a la bachiller Betsy Sancarranco Hidalgo como los gestores de tales irregularidades, aparentemente, condicionando el pago a la aprobación de los exámenes finales; asimismo, con fecha 27 de junio de 2016, los precitados bachilleres presentan otra carta en cuyo tenor se aprecia que respecto al desarrollo de la asignatura Métodos Cuantitativos y Toma de Decisiones, siendo de las áreas de matemática, estadística y administración fue dictada por un docente experto en la materia, habiéndoseles proporcionado tanto material de teoría como de práctica; pero, respecto a la evaluación final, a decir de los bachilleres denunciantes, ésta distó mucho de lo desarrollado en clases, basándose mayormente en aspectos no contemplados en el desarrollo de tal asignatura, además, a parecer de los bachilleres solicitantes, ninguno de los docentes miembros del Jurado Calificador son expertos en estadística y matemática, con lo cual se condice el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado. Por último, con fecha 06 de julio de 2016, dos de los bachilleres solicitantes, suscriben una carta adjuntando medios probatorios en torno a la denuncia por las presuntas irregularidades cometidas por el docente Rufino Alejos Ipanaqué y la bachiller Betsy Sancarranco Hidalgo, así como los balotarios que se utilizaron en los exámenes, documento que es remitido al Rector a



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIMAS



<< Año de la consolidación del Mar de Grau>>



través del Oficio N° 628-2016-D-FCA de fecha 11 de julio de 2016, dando lugar a la formación del Expediente N° 01039084, tomando pleno conocimiento de los hechos, sosteniéndose varias reuniones entre el Rector y los bachilleres peticionantes;

Que, a través del Oficio N° 613-2016-D-FCA de fecha 01 de julio de 2016, el Decano de la Facultad corre traslado de las cartas al señor Rector, formándose el Expediente signado con el número 01039050, el mismo que con fecha 04 de julio de 2016 es derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica para la Opinión correspondiente;

Que, con fecha 27 de julio de 2016, la Oficina de Asesoría Jurídica emite el Informe Legal N° 545-2016-OAJ, mediante el cual, en base a los fundamentos de hecho y de derecho expuestos en su parte considerativa, es de la siguiente opinión:

- "1. ACUMULAR los expedientes administrativos N° 01039050 y 01039084-SG, por contener ambos las denuncias interpuestas por los Bachilleres Katherine Mirella CADILLO RAMIREZ, Gerson Dair CASAS TACAR, Mariangella FAJARDO MARTICORENA y Katherine SANTIAGO RUFASTO, contra el docente Rufino ALEJOS IPANAQUE y otrosque resulten responsables.
- 2. ELEVAR lo actuado al TRIBUNAL DE HONOR para que proceda a calificar los hechos denunciados contra el docente Rufino ALEJOS IPANAQUE y los que resulten responsables.
- 3. REMITIR copia de los actuados a la Facultad de Ciencias Administrativas para que se pronuncien sobre lo expuesto por los egresados Katherine Mirella CADILLO RAMIREZ, Gerson Dair CASAS TACAR, Mariangella FAJARDO MARTICORENA y Katherine SANTIAGO RUFASTO, sobre la procedencia o no de tomar un nuevo examen de la asignatura MÉTODOS CUANTITATIVOS Y TOMA DE DECISIONES, y el cumplimiento del requisito de la especialidad del Jurado Calificador del CAP 2016-I-FCA, y otros aspectos que alegan los recurrentes.
- 4. REMITIR copia de los actuados a la UNIDAD DE ASUNTOS JUDICIALES DE LA OFICNA DE ASESORÍA JURÍDICA, para que emita el informe legal que le corresponda para su elevación al Ministerio Público, si fuera pertinente" (sic);

Que, dado que se ha generado una situación de carácter ético y moral y en salvaguarda del perfil profesional integral, así como de los componentes cognitivos, procedimentales y valorativos, el Consejo de Facultad, en su Sesión Ordinaria de fecha 19 de agosto de 2016 y en uso de las atribuciones conferidas a través del Art. 180°, numeral 180.23 del Estatuto;

RESUELVE:

<u>PRIMERO</u>: DECLARAR PROCEDENTE, la AUTORIZACION de una NUEVA EVALUACIÓN de la asignatura complementaria MÉTODOS CUANTITATIVOS Y TOMA DE DECISIONES a los bachilleres del Ciclo de Actualización Profesional 2016-I, Katherine Mirella Cadillo Ramírez, Gerson Dair Casas Tacar, Mariangella Fajardo Marticorena y Katherine Santiago Rufasto

<u>SEGUNDO</u>: ESTABLECER que los bachilleres que resultasen aprobados, quedan expeditos para rendir los exámenes finales de las asignaturas básicas Taller de Emprendimiento e Innovación y Dirección Estratégica.

<u>TERCERO</u>: ESTABLECER las fechas de evaluación las siguientes: asignatura complementaria viernes 26 de agosto de 2016 a las 19:00 horas; y asignaturas básicas domingo 28 de agosto a las 09:00 horas.

CUARTO: DESIGNAR al Jurado Evaluador, a los siguientes docentes:

Asignatura Complementaria	Nombres y Apellidos (Titulares)	Nombres y Apellidos (Accesitarios)
Métodos Cuantitativos y Toma de Decisiones	Mg. Jorge Luis De La Cruz Neyra (Vocal)	Dr. Artenis Coral Soria
Asignaturas Básicas	Nombres y Apellidos (Titulares)	Nombres y Apellidos (Accesitarios)
Dirección Estratégica	Mg. Alfonso Salvador Amable Farro (Secretario)	Lic. Adm. Walter Hugo Calleja Montani



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIMAS







Taller de Emprendimiento e Innovación (Gerencia de Innova		Lic. Adm. Juan Carlos Santurio Ramírez
	Dr. Luis Alberto Calderón Moquillaza (Presidente)	

QUINTO: ELEVAR la presente Resolución al Rector en su condición de Supervisor General del Ciclo de Actualización Profesional 2016-I, para que valide con su participación la conducción del proceso, debiendo comunicar a la Facultad de Ciencias Administrativas a través del Oficio correspondiente.

SEXTO: HACER de conocimiento la presente Resolución al Mg. Madison Huarcaya Godoy Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2016-l, a la Presidenta de la Comisión de Grados y Títulos, a los designados miembros del Jurado Evaluador así como a los bachilleres interesados, para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de Ciencias Administrativas

> Abog. KATHIA EDITH GUERRERO VILCARA SECRETARIA ACADÉMICA



Dr. HERNÁN ÁVILA MORALES **DECANO**